MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDADDE VIDA DE PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

HOSLA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
Ágil Amable Seguro

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO DE FONOAUDIÓLOGO(A) PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por el Hospital San Juan de Dios de Los Andes para desempeñar funciones de **Fonoaudiólogo(a).**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1.
Cargo	:	Fonoaudiólogo(a)
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	16°
Tipo de Jornada	:	44 hrs. Jornada Diurna.
Dependencia Directa	:	Jefa Unidad de Medicina Física y Rehabilitación
Lugar de Desempeño	:	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación
Inicio probable de contrato	:	Diciembre del 2021.

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de **Fonoaudiólog/a.**

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación del proceso de selección y perfil, se encontrarán disponibles en el sitio web **www.hospitaldelosandes.cl** y www.serviciodesaludaconcagua.cl, **desde el 19 hasta 27 de octubre del 2021, hasta las 17:00 horas.**

3.2.- Postulación del Proceso:

Los/as interesados/as podrán postular a través de portal http://www.empleospublicos.cl

*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hosla@redsalud.gov.cl, indicando en el *Asunto* al cargo que se refieren.

3.3.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

a) CV formato libre o Formulario de Postulación (Anexo 1), descargar documento en la página institucional **www.hospitaldelosandes.cl**
b) Copia de Certificado que acredite Nivel Educacional requerido por Ley **(Obligatorio)**
c) Declaración Jurada Art. 12 Estatuto Administrativo (Anexo 2), **Firmada y con fecha Actualizada 2021.** Descargar documento en la página institucional **www.hospitaldelosandes.cl (Obligatorio)**
d) Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional (Anexo 3). El documento debe indicar; Nombre del Cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura. Descargar documento en la página institucional **www.hospitaldelosandes.cl**
e) Copia de Certificados que acrediten capacitación, Post-títulos y/o postgrados, que conste claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas (mínimo de 20 horas pedagógicas), fecha de realización, nota o aprobación, timbre o sello. También puede adjuntar certificado histórico de capacitaciones.
f) Copia registro de la Superintendencia de Salud.
g) Toda la documentación solicitada debe ser legible.

(*) La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras b), c), y d) excluyen automáticamente la postulación.
(**) Respecto a los documentos requeridos para postular, se aceptarán en otros formatos, solo si estos incluyen las menciones exigidas por este Establecimiento.
(***) Para desempeñarse en el Establecimiento, debe estar registrado en la Superintendencia de Salud, si no está inscrito queda excluido de participar en esta convocatoria.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital San Juan de Dios de Los Andes o el Servicio de Salud Aconcagua.

- Tener litigios pendientes con el Hospital San Juan de Dios de Los Andes o el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

Para acreditar requisitos de ingreso a la Administración Pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe **presentar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA Y CON FECHA ACTUALIZADA 2021 (ANEXO N° 2)**, publicada en la página web del Hospital de Los Andes e integrada en el correo de difusión.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Fonoaudiólogo o Fonoaudióloga.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Experiencia profesional de al menos 12 meses en funciones hospitalarias. • Experiencia de al menos 6 meses en manejo de pacientes traqueostomizados.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Cursos, Diplomados y/o Magíster: • Curso de manejo de traqueostomía. • Curso ventilación mecánica. • Curso atingente a su área de gestión. • Diplomado atingente a su área de gestión. • Magister en su área de gestión.

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso. Además, corresponde a la Comisión Evaluadora aplicar las técnicas de selección señaladas en los presentes criterios de evaluación, a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por Psicólogo Laboral del Establecimiento.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirección Médica.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Jefa Unidad Medicina Física y Rehabilitación.
- Representante de la Asociación de Funcionarios Fedeprus.
- Psicólogo Laboral de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

8.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

8.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

8.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

8.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

8.4. La recepción de antecedentes, **es desde el 19 hasta el 27 de octubre del 2021, a las 17:00 horas**. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas.

9.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	19 al 27 de octubre del 2021
Recepción de Postulaciones	19 al 27 de octubre del 2021
Etapa de Evaluación Curricular (*)	Jueves 28 de octubre del 2021
Etapa de Prueba Técnica(*)	Miércoles 3 de noviembre del 2021
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	Viernes 5 de noviembre del 2021
Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Martes 9 de noviembre del 2021
Notificación a postulante seleccionado/a	Semana del 9 de noviembre del 2021
Inicio probable de funciones	Diciembre 2021

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

***ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.**

El proceso de selección será evaluado en base a las siguientes etapas y factores que serán aplicadas en forma consecutiva o sucesiva:

Etapa	Factor	Ponderación
1°	Evaluación Curricular	20
2°	Prueba Técnica	20
3°	Evaluación Psicolaboral	20
4°	Entrevista	40

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR (Puntaje Máximo: 20 puntos)

Este factor se evaluará en base a los siguientes Subfactores:

Subfactor de Experiencia Laboral (12 puntos totales):

Experiencia profesional de al menos 12 meses en funciones hospitalarias.	Puntos
Desde 0 a 11 meses 29 días	0
Desde 12 meses a 18 meses	2
Desde 18 meses 1 día a 24 meses	4
Más de 24 meses	6

Experiencia de al menos 6 meses en manejo de pacientes traqueostomizados.	Puntos
Desde 0 a 5 meses 29 días	0
Desde 6 meses a 12 meses	2
Desde 12 meses 1 día a 18 meses	4
Más de 18 meses	6

Subfactor de Capacitación (8 puntos totales):

Cursos	Puntos
Curso de manejo de traqueostomía	2
Curso ventilación mecánica.	2

Cursos atingentes	Puntos
Desde 0 a 19 horas	0
Desde 20 a 40 horas	1
Desde 41 a 60 horas	2
Más de 60 horas	3

Diplomado atingente a su área de gestión	Puntos
Diplomado atingente	3

Magíster atingente a su área de gestión	Puntos
Magíster atingente	8

(*) Los puntajes de los Subfactores no son acumulativos.
(**) Solo se considerarán los cursos y/o actividades de capacitación certificadas conforme al punto 3.3 letra e), de la presente pauta de evaluación.
(***) Solo se considerarán los cursos y/o actividades de capacitación que cuenten con 20 horas pedagógicas mínimo.
(****) Solo se considerarán actividades de capacitación, Diplomados y/o Magíster cursadas y aprobadas para asignar el puntaje respectivo.
(*****) Se aceptarán solo cursos realizados durante los últimos 5 años.
(******) Si acredita Magister se le asignará la totalidad del puntaje de subfactor Capacitación.

De la Etapa de Evaluación Curricular, pasarán los 10 mejores puntajes a la Etapa de Prueba Técnica.

10.2.- ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA (Puntaje Máximo: 20 puntos)

Se realizará una evaluación con elección múltiple, verdadero y falso, además de preguntas de desarrollo. La evaluación se llevará a cabo en el Auditorio de nuestro Establecimiento. Se evaluará con notas de 1 a 7, siendo el puntaje mínimo de aprobación 12 puntos.

De la Etapa de Prueba Técnica, pasarán los 5 mejores puntajes a la Etapa de Evaluación Psicolaboral.

10.3.- ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL (Puntaje Máximo: 20 puntos)

Los postulantes deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar sus competencias.
El puntaje será otorgado según el resultado del informe conforme a los siguientes parámetros:

- *Informe Recomendable* : *11 a 20 puntos.*
- *Informe Recomendable con observaciones* : *1 a 10 puntos.*

Si producto de la Evaluación Psicolaboral el informe resulta *No Recomendable*, el o la postulante queda excluido del proceso.

10.3.- ETAPA DE ENTREVISTA (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora que valorará las competencias del postulante en relación al Perfil del Cargo.

ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA	RANGO DE PUNTAJE
Totalmente satisfactorio de la entrevista de Valoración	De 30 a 40 puntos
Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del cargo	De 19 a 29 puntos
No satisfactoria en relación al Perfil del cargo	De 0 a 18 puntos

**Cada Nivel de Valoración cualitativa, tiene asimilado un rango de puntajes, de tal forma que a cada postulante se le asignará uno de los puntajes definidos en el respectivo rango. **

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, el Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

"El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010."

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

Todas las notificaciones del proceso se realizarán vía correo electrónico a las casillas indicadas por los postulantes en el Formulario de Postulación.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.